

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/02/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130000601	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGURIDAD SEGAL LTDA.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: Servicios Generales Asesores Ltda Segal Ltda, Seguridad Legal Ltda, Roberto Reyes Suárez y Tobías Suárez, en la siguiente entidad financiera: el Depósito Centralizado de Valores DECEVAL. LIMÍTESE el embargo a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.000,00M/CTE).	09/02/2024		1
76001310300120130000601	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGURIDAD SEGAL LTDA.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - REITERAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	05/02/2024		1
76001310300120130010901	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ASEING S.A.S. ASESORIAS, INGENIERIAS Y TIPOGRAFIAS S.A.S.	CESCO COMPAÑIA DE ESTUDIOS DE SUELO Y DE CONSULTA LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al expediente y, PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, la comunicación arrimada por el representante legal de CIJAD S.A.S., para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de este proveído, emita las manifestaciones que estime pertinentes. -GLOSAR al expediente y, PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la comunicación arrimada por CALIPARKING MULTISER S.A.S., para lo que estimen pertinente.	08/02/2024		2
76001310300120150011400	Ejecutivo Singular	RF ENCORE SAS	HAROLD CALDERON GARCIA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, por valor de \$1.142.210,00, a favor del demandado Harold Calderón García.	05/02/2024		1
76001310300120210020300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	FANNY CARACAS ARANGO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -NEGAR la entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -DISPONER que por secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo	05/02/2024		1

				cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. Librar la comunicación correspondiente. -DISPONER que por secretaría se comuniquen al Fondo Nacional de Garantías sobre los requerimientos realizados a través los Autos No. 2485 del 5/12/2022(ID 08) y 1325 del 23/05/2023(ID 11) para que en un término de cinco días contados a partir de dicha comunicación se pronuncie al respecto. -INGRESAR el expediente a Despacho una vez el Banco Agrario y/o el Fondo Nacional de Garantías den respuesta a lo pedido.		
76001310300220170027800	Ejecutivo Singular	MIRIAM SOCORRO JARAMILLO DE PALACIO	ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 102 del 31/05/2023, por medio del cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles consistentes en: (a) maquinaria montada sobre un planchón de lámina de 10 por 6 meses con motor 671 gm Detroit Diesel industrial de dos tiempos; (b) un sistema hidráulico de dos motores; (c) una motobomba para extracción de material de arrastre; (d) pluma de cinco metros de largo con taladro; (e) siete flotadores, dos tubos, dos switches hidráulicos. - TÉNGASE al abogado ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA, como apoderado judicial de la sociedad LA VIGA S.A.S. Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente a despacho para impartir el trámite pertinente.	08/02/2024	2
76001310300320090031300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	EDUARDO BUSTAMANTE HERRERA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -ORDÉNESE a la secretaría de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización de los oficios Nos. 379 del 29/01/2020 (Fl. 40 CM), el cual deberá ser remitido al DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA (DECEVAL). -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tenga o llegare a tener el demandado EDUARDO BUSTAMANTE HERRERA, en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 16 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$350.000.000.oo. -Negar la solicitud elevada por la memorialista, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	07/02/2024	2
76001310300520070019600	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO SA	ROMULO TOVAR GONZALEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito allegado por la representante legal de la Sociedad ALMALCO S.A.S. en el que relacionó los gastos por concepto de bodegaje del vehículo de placas TFK229, para los fines pertinentes. -ADVIÉRTASE a la memorialista que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito por auto de fecha 4 de septiembre de 2023.	07/02/2024	1
76001310300620190007000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ADOLFO ANDRES MUÑOZ ARCE	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar la solicitud obrante a ID 18 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	07/02/2024	1
76001310300720120009500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS EDUARDO ARENAS CARDONA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Banco Agrario a ID 18 del cuaderno electrónico en la que informan que -que al 10 de noviembre del 2023, NO encontramos ningún título judicial asociado	02/02/2024	1

				a los números de identificación relacionados en su comunicación-			
76001310300720120009500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS EDUARDO ARENAS CARDONA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$76.669.823,59, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante -Central de Inversiones S.A.- 31 de enero de 2024 y a cargo de la parte demandada.	07/02/2024		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)